

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2016.

En Benalmádena, siendo las nueve horas, del día seis de junio de dos mil dieciséis, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D. Bernardo Jiménez López, D. Enrique García Moreno, D^a. Elena Galán Jurado, D^a. Encarnación Cortés Gallardo, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D. Manuel Arroyo García y D^a. Irene Díaz Ortega, asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. G. P.

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 30 de mayo de 2016.

Los señores reunidos excusan la lectura de dicha acta, por conocer su contenido.

Se aprueba por unanimidad.

2º.- Dar cuenta de Sentencias nº 364/16 R.C.A. P.A. 1047/14, nº 945/16 R.C.A. P.A. 602/10 y Acta de Conciliación de 31/05/16 Despidos Ceses 168/16.

La Secretaria da lectura resumida de las mismas.

La Junta queda enterada.

3º.- Corrección de error material en el título del acuerdo y el segundo párrafo del punto 3º de la Junta de Gobierno Local de 4 de abril de 2016.

La Secretaria da lectura del Informe del Técnico Municipal de la Sección de Parques y Jardines, Playas y Senderos, D. J. P. G., de fecha 1 de junio de 2016, que en lo pertinente se transcribe:

“Según lo referido en reunión con los Concejales D. Joaquín Villazón y D. Oscar Ramundo paso a exponer aquellos textos que se observaron como errores materiales en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de abril de 2016.

Así pues hay que sustituir del título del acuerdo y el segundo párrafo el texto:

Dónde dice:

“Aprobación de adjudicación de contrato menor de “Redacción de ampliación de Proyecto de ejecución y Estudio de Seguridad y Salud obra Remodelación y pavimentación zonas peatonales Paseo del Generalife””

Debe decir:

“Aprobación de adjudicación de contrato menor de “Redacción de Proyecto de ejecución completo y Plan de Seguridad y Salud para la obra de Remodelación y pavimentación zonas peatonales Paseo del Generalife””

Y dónde dice:

“Visto el expediente de contrato menor nº 9/JGL/2016 con el objeto de “Redacción de ampliación en Proyecto de ejecución y Estudio de Seguridad y Salud obra Remodelación y pavimentación zonas peatonales Paseo del Generalife” y con presupuesto de 3.550,00 € más 745,00 € correspondiente al IVA.”

Debe decir:

“Visto el expediente de contrato menor nº 9/JGL/2016 con el objeto de “Redacción de Proyecto de ejecución completo y Plan de Seguridad y Salud para la obra de Remodelación y pavimentación zonas peatonales Paseo del Generalife” y con presupuesto de 3.550,00 € más 745,00 € correspondiente al IVA.”

La Junta por unanimidad acuerda aprobar la sustitución del título del acuerdo y el segundo párrafo del punto 3º de la Junta de Gobierno Local de 4 de abril de 2016.

4º.- Escritos y comunicaciones.

4.1 . Relación de bodas a celebrar el día 4 de junio de 2016, en el Castillo Bil Bil.

La Secretaria da lectura de la relación de bodas, presentada por D. A. R. Q., del Castillo Bil Bil.

La Junta queda enterada.

El Sr. Alcalde confiere delegación para celebrar matrimonio a la Concejala mencionada, para el día 4 de junio de 2016.

5º.- Asuntos urgentes.

Concluido el tratamiento de los puntos que componen el Orden del Día de esta sesión, a propuesta del Sr. Alcalde y aceptada su inclusión como asuntos a tratar, a tenor de lo establecido en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa al estudio y consideración del siguiente:

5.1. Aprobación de adjudicación de contrato menor de “Adquisición de material técnico de sonido, iluminación para Casa de la Cultura”.

La Junta por unanimidad acuerda aprobar el contrato menor presentado y adjudicar el contrato a EMPRESA MONTAÑÉZ SONIDO-ILUMINACIÓN PROFESIONAL SL, por la cantidad de 10.516,30 € más 2.208,42 € correspondientes al IVA.

6º.- Ruegos y preguntas.

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.